

ANEXO  
ESPECIFICACIONES PARA LOS NOMBRAMIENTOS POR RAZONES DE CONTINUIDAD  
PEDAGÓGICA

**1. ¿Qué tipo de nombramiento hay que tener para poder solicitar la continuidad?**

Pueden solicitar la continuidad los funcionarios interinos que fueron nombrados para desempeñar un puesto vacante (a tiempo completo o parcial), adjudicado en la resolución definitiva del proceso de adjudicación de destinos para el curso actual y no hayan renunciado posteriormente.

No pueden solicitar la continuidad aquellos aspirantes que hayan sido nombrados para desempeñar una vacante sobrevenida a lo largo del curso escolar o para realizar una sustitución.

**2. ¿Qué requisitos debe cumplir el puesto para poder solicitar la continuidad?**

El puesto desempeñado tiene que seguir siendo necesario para la planificación educativa del curso próximo y mantener el mismo perfil y tipo de jornada que en el curso actual.

No se podrá solicitar la continuidad cuando el puesto desempeñado cambie de puesto ordinario a puesto con perfil múltiple, o al revés, para el próximo curso.

**3. ¿Qué condiciones deben cumplirse en relación con los derechos de los aspirantes que ocupan una posición anterior en la lista de la especialidad, para poder obtener la continuidad?**

La aplicación informática garantizará que todos los integrantes de la lista de la especialidad puedan obtener un puesto con la duración de jornada a la que tengan derecho por su posición en la lista, siempre que soliciten todos los puestos ofertados de dicha duración. Cuando esta condición no se cumpla, dejará de adjudicar puestos por continuidad al último o últimos aspirantes de la lista que lo hayan solicitado.

A efectos de lo dispuesto en la Orden ECD/80/2013, no será impedimento para que un aspirante obtenga continuidad en el puesto, el hecho de que algún aspirante que le preceda en la lista de la especialidad, no obtenga un puesto vacante a jornada completa, en los casos en que haya renunciado a ello voluntariamente.

**4. Forma de solicitar la continuidad.**

Los aspirantes que deseen obtener continuidad en el puesto, deberán solicitarlo expresamente, marcando la opción correspondiente en el formulario electrónico.

En caso de que reúnan los requisitos a los que se hace referencia en los apartados 1 y 2, la aplicación informática les asignará como primera petición el puesto desempeñado actualmente. A continuación deberán solicitar tantos puestos como consideren necesarios para poder obtener otro destino, en el supuesto de que por incumplirse las condiciones referidas en el apartado 3, no obtengan la continuidad.

Cuando no se reúnan los requisitos a los que se hace referencia en los apartados 1 y 2, la aplicación informática no dejará marcar la opción de continuidad, por lo que se deberá cumplimentar la solicitud de destinos de forma ordinaria.